

En Teruel, a 1 de febrero de 2023.- LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Rocio Féliz de Vargas Pérez

Núm. 2023-0345

#### EXCMO AYUNTAMIENTO DE TERUEL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle sobre las parcelas B1 y D del Sector 1 de Suelo Urbanizable Programado (SUZP) "Ensanche del Ensanche" del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, promovido por VIVIENDAS TERUEL RESIDENCIAL PINILLA S.L, según documentación técnica redactada por D. Luis Manuel Ferrer Obanos, en el seno del expediente 42/2022-PLANURB.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia con indicación de las acciones legales pertinentes.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, promotores del mismo, así como al resto de interesados colindantes con indicación de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo junto con un ejemplar diligenciado del Estudio de Detalle al Consejo Provincial de Urbanismo, a los efectos pertinentes de conformidad con el art. 3 del Decreto de DGA 52/2002.

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo al Sr. Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, a la Unidad Administrativa de Licencias, a los Srs. Arquitectos del Área de Urbanismo, a la Oficina de revisión-adaptación del PGOU de Teruel y al Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, para su conocimiento y efectos.

Sexto.- Publicar el presente Estudio de Detalle sobre las parcelas B1 y D del sector 1 de suelo urbanizable programado (SUZP) "Ensanche del Ensanche" del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, promovido por VIVIENDAS TERUEL RESIDENCIAL PINILLA S.L. del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Teruel, sección "Urbanismo/Planes de Ordenación Urbana y Convenios Urbanísticos/Modificaciones de Planeamiento". Igualmente dar traslado del documento aprobado definitivamente en formato digital al Delineante Municipal para que pueda incorporarlo a la Cartografía municipal.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro de Teruel, en cumplimiento de la obligación de suministro de información contenida en el artículo 14-1-c) del Real Decreto Legislativo 1/2004 por el que se regula el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, junto con una copia de la documentación técnica diligenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Teruel, a 6 de febrero de 2023. Por delegación del Secretario General.- El Técnico de la Unidad de Planeamiento y Gestión, Manuel S. Antón Benayas.

Núm. 2023-0359

#### EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

##### IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA AÑO 2023

Anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza

Se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza de la relación de obligados al pago por los siguientes tributos:

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2023

Exposición pública: